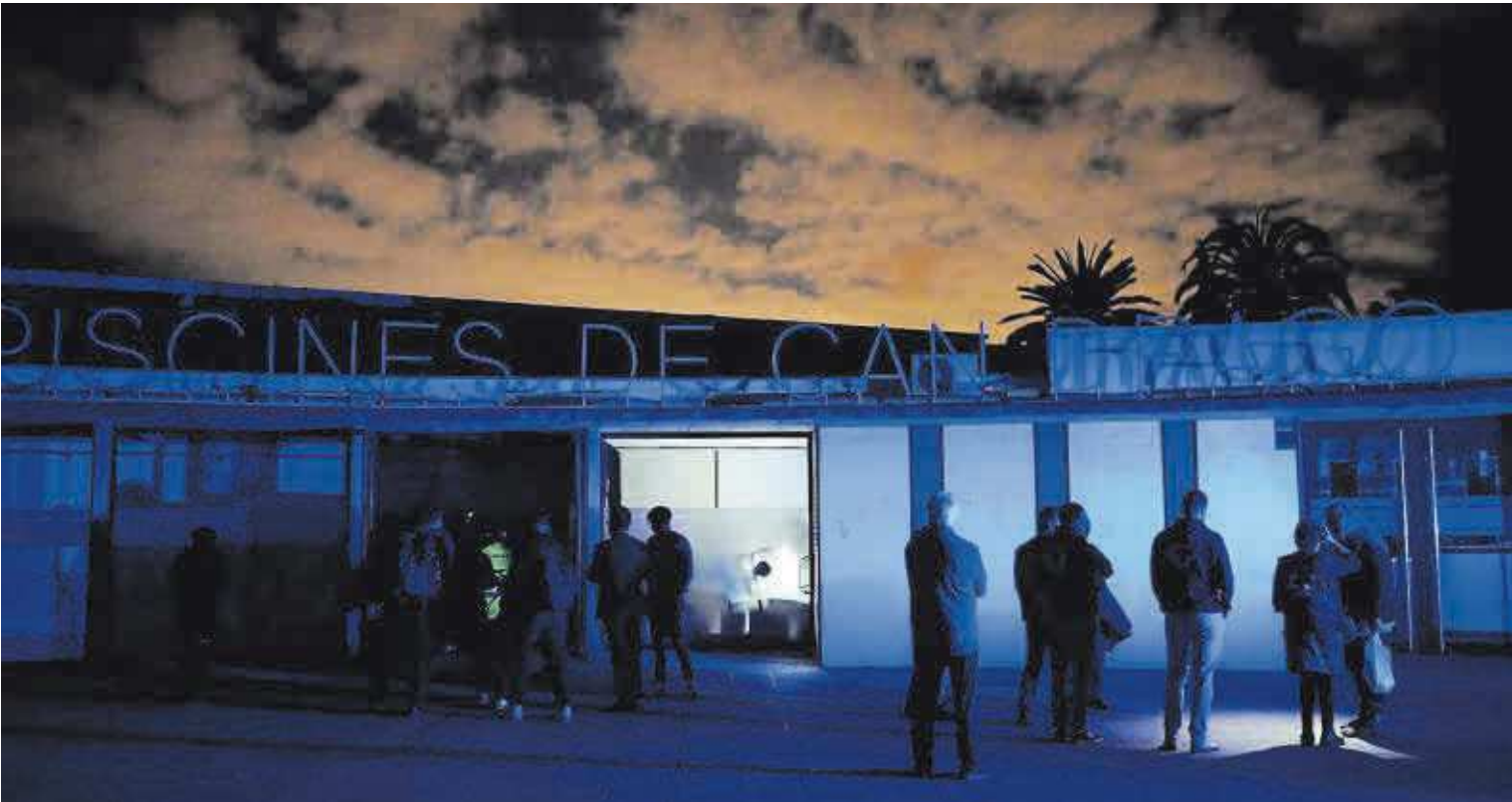




Ferran Nadeu



Entrada de las piscinas de Can Dragó, en Barcelona, instalaciones que fueron habilitadas el pasado 28 de abril para pasar la noche.

Comisión de investigación en el Senado

Competencia propone cargar con 42 millones la factura de la luz por el apagón

▶ El organismo regulador calcula el sobrecoste para destinarlo a pagar a las eléctricas por haber repuesto el servicio tras el fallo de finales del pasado abril

SARALEDO
Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) propone cargar el recibo de la luz con un sobrecoste de entre 25,2 y 42,5 millones adicionales para pagar a las empresas eléctricas por reponer el servicio después del apagón en la península Ibérica, según confirmó su presidenta, Cani Fernández, ayer en la comisión de investigación del apagón en el Senado.

Los días 28 y 29 de abril del año pasado el mercado eléctrico no funcionó. No hubo intercambio de ofertas de compraventa de energía, sino que los agentes del sector se limitaron a seguir las instrucciones de Red Eléctrica para reponer el servicio. Al no haber mercado, no había referencia de precio para pagar a las empresas por generar electricidad durante esos días.

El organismo regulador diseñó una fórmula para determinar el precio de la luz durante ese periodo basado en «los costes variables eléctricos en función del coste marginal del gas» que no incluye «ninguna sobrecarga más allá del precio del gas natural de Mibgas y

el coste del CO₂», según expresó Fernández. Estimó un coste total para el sistema eléctrico de entre 34,3 y 51,6 millones de euros. De esa cantidad, una parte ya fue recuperada a través de la aplicación ordinaria del procedimiento de liquidación durante la suspensión del mercado, lo que deja la deuda entre 25,2 y 42,5 millones.

El organismo plantea que sería injusto que esa cuantía la pagaran solo quienes usaron el servicio en aquel momento porque «penalizaría, sin justificación, a la demanda que recuperó antes el servicio». Plantea repartirlo entre todos los consumidores de forma progresiva durante un periodo no superior a un año, «con el fin de distribuir el coste de manera laminada y evitar impactos puntuales significativos». El coste medio por megavatio-hora resulta en una horquilla de entre 10 y 18 céntimos por megavatio-hora (MWh).

La CNMC publicó su propuesta en fase de consulta pública para recibir alegaciones antes del 15 de abril, momento a partir del cual el *superregulador* elaborará la versión definitiva. El organismo descarta cualquier responsabilidad que se le pueda atribuir en el incidente del

28 de abril en España. Fernández afirmó que España disponía ese día de «mecanismos regulatorios y técnicos suficientes para gestionar el sistema adecuadamente» y sugirió que el nuevo servicio que permite a las renovables participar en el control de tensión no se aprobó antes porque Red Eléctrica no solicitó tramitarlo con urgencia.

El procedimiento 7.4

«Cuando hay una llamada de auxilio por parte de un operador del sistema reaccionamos de forma inmediata, para muestra lo ocurrido en octubre de este año cuando REE solicitó la modificación de una serie de procedimientos a raíz de variaciones bruscas de tensión», defendió Fernández. «Trabajamos en el procedimiento de operación 7.4 durante cinco años, no cometimos ninguna omisión», agregó, ante las preguntas de la senadora popular María Teresa Mallada sobre si la CNMC desatendió sus responsabilidades.

El organismo regulador aprobó en junio pasado el procedimiento 7.4, una vez ocurrido el cero eléctrico y después de que Red Eléctrica lo solicitó por primera vez en 2020. La demora, según Fernán-

dez, se debe a que desarrollar este tipo de normativa requiere un «proceso largo y técnicamente complejo» para «garantizar que es el procedimiento adecuado».

De hecho, a pesar de llevar en marcha seis meses, el servicio de control de tensión entró en vigor ayer, con 60 instalaciones (33 renovables y 27 centrales convencionales), tras recibir alrededor de 400 solicitudes para participar en el servicio. Se trata de una cuantía baja, si se tiene en cuenta que en España hay miles de instalaciones renovables en funcionamiento, algo que Fernández atribuyó a que la «cantidad establecida como pago por servicio podría no ser suficiente según lo que nos dicen los operadores». «Estamos viendo si es así o no», precisó.

La presidenta de la CNMC avanzó que el organismo está «en fase de revisión» de un informe de conclusiones y recomendaciones sobre el evento del 28 de abril, que «no asignará responsabilidades» a ninguna empresa. Además, Cani Fernández aclaró que la CNMC no tramitará demandas de los consumidores, sino que las reclamaciones individuales son competencia de las autonomías. ■